



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda: Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico seccosu@unsa edu ar

SALTA,

2 8 JUL 2016

Expediente Nº 16029/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 0664-16, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se autoriza al Director del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) a llevar a cabo el Acto Eleccionario para la conformación del Consejo Directivo del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que el Artículo 8º del Reglamento aprobado por Resolución D. Nº 3054 del CONICET expresa: "El Acto eleccionario será convocado por el Director del INIQUI, con autorización del Directorio del CONICET y de las Autoridades de la Universidad Nacional de Salta".

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 10° Sesión Ordinaria del 28 de Julio de 2016) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0664-16, de fecha 01/07/16.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Consejo de Investigación e INIQUI. Cumplido, siga al Consejo de Investigación a sus efectos. Asimismo, publiquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA